



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0908

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

0000013

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2009; y, rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 11 de febrero del 2010, ante el mismo Notario;

Que la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.027 de 8 de marzo del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0076 de 4 de marzo del 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y la codificación de estatutos de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las escrituras públicas que se aprueban; y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 MAR. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

AVC/cmf.
EXP. 1695
Tram. 7269



Con esta Resolución se da cumplimiento a la
Resolución, bajo el No. 4479
del REGISTRO MERCANTIL Tomo. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a... 29 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil del Cantón Quito